



DECRETO DE 23 DE MARZO DE 2017 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 124 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.

Por Decreto de 18 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (actual Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias), se convocó el proceso selectivo para proveer 124 plazas de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario del Ayuntamiento de Madrid.

Por el Tribunal nombrado al efecto por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 29 de septiembre de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, ha acordado solicitar autorización para designar ayudante administrativo en sustitución de Elena Gómez Quijano a la persona que a continuación se relaciona:

- Nuria Nieva Félix, con DNI ****6530J

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

DISPONGO

AUTORIZAR, en el proceso selectivo para proveer 124 plazas de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario del Ayuntamiento de Madrid, el nombramiento por el Tribunal de la persona relacionada, a los efectos de actuar como ayudante administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y en el artículo 39.4 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos:

- Nuria Nieva Félix, con DNI ****6530J



Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez.